



Aplican a Martí Batres medidas cautelares

Comisión de Quejas del IECM ordena modificar 20 minutos de conferencia donde responde dichos de Taboada en debate; puede influir en contienda

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aplicó ayer medidas cautelares en contra del jefe de Gobierno, Martí Batres, por comentarios vertidos en su conferencia de prensa del pasado 18 de marzo, en el Palacio del Ayuntamiento, en donde acusó presuntas falsedades vertidas por el candidato de la coalición Va por la CDMX, Santiago Taboada, durante el debate *chilango*.

Durante la tercera sesión ordinaria de esta comisión, se determinó ordenar al mandatario capitalino modificar, en un plazo de 24 horas, los casi 20 minutos de conferencia de prensa en donde se refiere al debate, las cuales están en su cuenta personal de la red social X y en la de varias secretarías de la administración local.

Además, exhortaron al mandatario capitalino y a las áreas de comunicación social de las alcaldías y la Jefatura de Gobierno a abstenerse de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos en cualquier modalidad y formato, de carácter político-electoral, ya sea a favor o en contra de algún candidato.

Esta queja fue interpuesta por el equipo de Santiago Taboada hace una semana y ayer se aplicaron estas medidas cautelares.

A decir de la consejera Erika Estrada, presidenta de la Comisión de



En sesión ordinaria, la Comisión de Quejas exhortó al jefe de Gobierno y a áreas de comunicación social a abstenerse de comentarios de carácter político-electoral.

Quejas, estos comentarios vertidos pudieran influir en la contienda electoral de forma positiva o negativa, por lo que deben limitarse.

“Los mensajes esgrimidos en la conferencia de prensa por parte del jefe de Gobierno, de manera preliminar, podrían vulnerar la equidad del proceso electoral local, más aún si se considera que los mensajes denunciados no solamente se encuentran en la cuenta verificada que usa el jefe de Gobierno en la plataforma de X, sino que también están alojadas en varias plataformas electrónicas del Gobierno de la Ciudad de

México, por lo que se encuentran disponibles del público”, comentó.

Refirió que los pronunciamientos del mandatario capitalino se están dando en una conferencia de prensa, que no puede estar amparada bajo el derecho de libertad de expresión y de información, y mucho menos del derecho de réplica que argumentaba Martí Batres.

El consejero Ernesto Ramos apuntó que con estas aseveraciones, el jefe de Gobierno ha tenido una intervención directa en las campañas, lo cual está prohibido en las leyes locales y federales. ●

interactivo

Consulta la
Guía Electoral
de la CDMX



eluniversal.com.mx